

PRUEBA INFORMATIVA.

Sr. Juez

JUICIO: CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS C/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS S/ Daños y Perjuicios (Expediente n°150/22 LEGAJO 432/22).-

Mario Eduardo Choquis, M.P.712, L°1 F°20(CAS) , abogado apoderado de la parte actora, a V.S. CON RESPETO DIGO:

1.- Que vengo a ofrecer la siguiente prueba informativa a los efectos de acreditar la privación de uso reclamada del vehículo siniestrado, utilizado de modo directo para viajes concretos y específicos que se utilizaba.

PRIMERA INFORMATIVA: se requiera informe al Centro Privado de Oncología (CE.PR.ON), sito en calle Nassif Stefano N°411, 1° piso, de la ciudad de San Miguel para que informe según sus registros si tiene como paciente a Páez Elizabeth del Carmen, dni n°24.643.698 y en su caso informe diagnóstico según sus registros y si tiene recomendado tratamiento ambulatorio alguno.

SEGUNDA INFORMATIVA: se requiera informe a CEMET, sito en calle Congreso N°1031, Tafí Viejo, para que informe según sus registros si tiene como paciente a Páez Elizabeth del Carmen, dni n°24.643.698 y en su caso informe sobre sus aplicaciones de rayo durante el año 2022.

JUSTICIA.-

MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M.P.5084 -L°K -F°571
CAS 712 -L°1 -F°20